



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 23 de julio de 2019.

VISTO:

La Opinión Legal N° 276-2019-MPLM-SM-AL/OAJ, de fecha 22 de julio de 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina, designar el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) mediante acto resolutivo; el Informe N° 423-2019- MPLM-SM-GI/WLLC; informe N° 007-2019-MPLM-SMOPMI/MCCJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1, del Artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de programación multianual de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 señala: Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

Que, el numeral 5.6, sobre la designación del responsable: El Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de la Unidad Formuladora, deberá tener el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, el numeral 5.7, del Artículo 5° del citado Decreto Legislativo, establece que las unidades ejecutoras de inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de a las inversiones aprobada en el banco de Inversiones;

Que, el numeral 4.5 del Artículo 4° de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación y Gestión De Inversiones aprobado con Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, donde establece: que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) es la unidad orgánica de la entidad o de una empresa sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, designada por el Órgano Resolutivo (OR) y registrada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) cada inversión en el aplicativo informativo del banco de inversiones junto con su responsable mediante el formato N° 3 registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en banco de inversiones de la citada directiva. Por su especialidad realiza las funciones establecidas por la norma de dicho de dicho sistema;

Que, mediante Informe N° 423-2019- MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 26 de junio de fecha 2019 emitido por la Gerencia de Infraestructura, y el informe N° 007-2019-MPLM-SM-OPMI/MCCJ, de fecha 29 de enero del 2019, del responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, de la Entidad, informa y remite el formato, precisándose que en base de la Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones 001-2017.EF/63.01, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01,





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 459 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 23 de julio de 2019.

artículo 4, inciso 4.3, literal e) de realizar el registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante FORMATO N° 03, al designado por la Entidad;

Por lo que, dando a cumplimiento a las disposiciones legales, es necesario designar el responsable afin que pueda cumplir con las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI);

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Provincial de La Mar, al Gerente de Infraestructura, en merito a los considerandos antes señalados, con los datos del designado:

Nombres y Apellidos	: ING. WILLIAN LLOCCLA CRUZ
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Infraestructura
DNI N°	: 45375693
Correo electrónico	: willianlc25@gmail.com
N° de Celular	: 990902619

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Infraestructura, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión(UEI), Responsable de la Unidad Formuladora y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI), Responsable de la Unidad Formuladora, Subgerencia de Estudios y Proyectos y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Wilder Manyavilca Silva

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

